ESTUDIO DE SECTOR

PÚBLICA

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, DIGITALIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF A NIVEL NACIONAL.

03 DE JULIO DE 2025[1]

[1]El presente documento reemplaza el Estudio del Sector remitido por la Dirección de Abastecimiento del 01 de julio de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TABLA DE CONTENDIO

TABLA DE CONTENDIO 2

ÍNDICE DE TABLAS 4

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 5

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 6

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 6

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 6

2.1.1. Contexto económico 6

2.1.2. Contexto técnico 20

2.1.3. Contexto regulatorio 20

2.1.4. Existencia de un mecanismo de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad 22

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 22

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF 22

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades 35

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA 46

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector 46

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector 51

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPymes, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector. 54

3. ESTUDIO DEL MERCADO 61

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 68

PÚBLICA

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 68

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 70

5. CONCLUSIONES 71

6. ANEXOS 76

PÚBLICA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIIU 8

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT 9

Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV 17

Tabla 4. Contrataciones adelantadas por el ICBF. 25

Tabla 5. Contrataciones adelantadas por otras entidades - Análisis de experiencia, criterios diferenciales, factores ponderables, garantías, forma de pago, entre otros. 37

Tabla 6. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector 53

Tabla 7. Cantidad de cotizaciones recibidas 62

Tabla 8. Precios techo 62

Tabla 9. Presupuesto Oficial Estimado 67

Tabla 10. Indicadores de capacidad financiera 69

Tabla 11. Indicadores de capacidad organizacional 70

PÚBLICA

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Índice de precios al consumidor 12

Ilustración 2. IPC Variación y contribución mensual Feb 2024 - 2025 12

Ilustración 3. Producto Interno Bruto 14

Ilustración 4. Comportamiento de la TRM 18

Ilustración 5. Comportamiento de Importaciones y Exportaciones en Colombia 19

Ilustración 8. Resumen gráficas demanda ICBF 23

Ilustración 7. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas 35

Ilustración 8. Unidades Productivas creadas según organización jurídica 48

Ilustración 9. Empresas creadas por subsectores económicos 49

Ilustración 10. Actividades Económicas 50

Ilustración 11. Clasificación empresarial de las empresas del sector 55

Ilustración 12. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector manufacturero 55

Ilustración 13. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector comercio 56

Ilustración 14. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios 56

Ilustración 15 – Empresas por tamaño 57

Ilustración 16 – Empresas creadas por sector económico 58

Ilustración 17. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica 59

Ilustración 18. Participación femenina en el capital 59

Ilustración 19. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital 60

Ilustración 20. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos 61

PUBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida por la dependencia solicitante y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT)[2] y sus anexos. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[3].

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1.1. Contexto económico

- **Identificación del sector**

El objeto contractual relacionado con la organización documental, digitalización y saneamiento de archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de los servicios

[2] FCT recibida mediante memorando con radicado 202512220000026653 de fecha 6 de marzo de 2025.
[3] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 20 de junio del 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

empresariales y administrativos. Este sector agrupa aquellas actividades orientadas a la provisión de servicios que facilitan el funcionamiento interno de las organizaciones, tanto públicas como privadas, sin generar bienes tangibles.

La naturaleza de las actividades previstas en este proceso –como la clasificación de documentos, la digitalización con fines de preservación y consulta, el saneamiento documental, el traslado y almacenamiento especializado de archivos, así como la transcripción y levantamiento de inventarios técnicos– permite ubicar esta prestación de servicios en una convergencia de áreas que incluyen:

Servicios de apoyo a la gestión institucional, en tanto que fortalecen los procesos administrativos, mejoran el acceso a la información y optimizan la toma de decisiones.

Servicios relacionados con tecnologías de la información, debido a la incorporación de procesos técnicos de digitalización, captura de datos y gestión de documentos electrónicos.

Servicios logísticos y operativos, considerando las necesidades de traslado especializado, custodia documental y acondicionamiento físico de espacios de archivo.

Servicios ambientales especializados, por cuanto contempla actividades de desinfección y saneamiento preventivo en ambientes cerrados que resguardan documentación oficial.

Servicios de conservación del patrimonio documental, ya que parte de los archivos objeto de intervención cuentan con valor histórico, administrativo o legal, y están destinados a la conservación permanente.

En consecuencia, el proceso descrito contribuye directamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales del ICBF en materia de gestión documental, alineándose con principios de eficiencia administrativa, transparencia y preservación del patrimonio documental del Estado, en concordancia con la legislación archivística colombiana vigente.

- **Clasificación CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2022), las empresas que ofrecen servicios relacionados con gestión documental se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

PÚBLICA

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD
M	77	77.3	77.39	Alquiler y arrendamiento de equipo de oficina, incluyendo computadoras y equipo periférico
N	82	82.1	82.19	Otras actividades de apoyo a las actividades de oficina n.c.p. (Organización documental, digitalización y saneamiento de archivos)
M	58	58.1	58.12	Edición de directorios y publicaciones periódicas (si se realiza digitalización de publicaciones)
J	62	62.0	62.01	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
M	70	70.2	70.22	Actividades de consultoría en gestión empresarial (si se incluyen asesorías en procesos de gestión documental)

Fuente: Clasificación CIIU Rev. 4 A.C (2022), DANE. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf Consultado el 20 de junio del 2025.

- **Código 7739: Alquiler de otros equipos y maquinaria n.c.p.**

Descripción: Esta clase incluye el alquiler de equipos de oficina, como computadoras, impresoras, fotocopiadoras, entre otros equipos necesarios para el manejo de documentos, lo cual puede ser parte de los servicios de digitalización y organización de archivos.

- **Código 8219: Otras actividades de apoyo a las actividades de oficina n.c.p.**

Descripción: Esta clase cubre actividades que no se incluyen en otras categorías, pero que están relacionadas con la organización de archivos, fotocopiado, digitalización y otros servicios administrativos de apoyo. En este caso, abarca el servicio de organización documental, digitalización y saneamiento de archivos.

- **Código 5812: Edición de directorios y publicaciones periódicas**

Descripción: Esta clase incluye la edición de publicaciones electrónicas, como directorios y otras publicaciones periódicas. Si los servicios de digitalización incluyen la creación, edición o publicación de directorios electrónicos, este código podría ser relevante.

- **Código 7022: Actividades de consultoría en gestión empresarial**

PÚBLICA

Descripción: Esta clase incluye los servicios de consultoría relacionados con la gestión empresarial. Si los servicios de digitalización y organización documental implican asesoría sobre la mejora de procesos de gestión de archivos o la implementación de estrategias para la organización de documentos, este código podría ser aplicable.

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[4] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Código	Segmento	Familia	Clase
80161500	**80** - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**8016** - Servicios de administración de empresa	**801615** - Servicios de apoyo gerencial
81112005	**81 -** Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	**8111** servicios Informáticos	**811120** servicios de datos
76101503	**76** - Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**7610** - Servicios de descontaminación	**761015** - Desinfección
82121905	**82** – Servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes	**8212** – Servicios de reproducción	**821219** – Empaste de libros
78101800	**78 -** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**7810** – Transporte de correo y carga	**781018** – Transporte de carga por carretera
78131800	**78 -** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**7813** –Almacenaje	**781318** -Bodegaje y almacenamiento especializado.

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación.

- **Código: 80161500 – Servicios de apoyo gerencial**

Segmento: 80 – Servicios de gestión, profesionales y administrativos

[4] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios. Consultado el 20 de junio de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Descripción funcional: Este código incluye servicios relacionados con la gestión administrativa y técnica de un proceso o proyecto. En el contexto del ICBF, se aplica a actividades como la planeación, supervisión operativa, seguimiento técnico, coordinación del recurso humano y control de calidad dentro del proceso de organización documental. El apoyo gerencial es clave para garantizar que todas las etapas del contrato (logística, digitalización, saneamiento documental y entrega) se cumplan según los lineamientos técnicos y cronograma establecido.

- **Código: 8111200 – Servicio de datos**

Segmento: 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
Descripción funcional: Este código corresponde directamente al componente central del objeto contractual, que es la digitalización o escaneo técnico de documentos. Incluye el uso de equipos especializados (escáneres planos, planetarios, OCR), personal técnico, software de captura y gestión de imágenes, así como el cumplimiento de parámetros de calidad como resolución, compresión sin pérdida, legibilidad, metadatos y nomenclatura. Este servicio es indispensable para la transformación del archivo físico en documentos digitales útiles, organizados y accesibles.

- **Código: 761015 – Desinfección**

Segmento: 76 – Servicios de limpieza, descontaminación y residuos
Descripción funcional: Este código agrupa los servicios necesarios para saneamiento técnico preventivo y ambiental, especialmente importantes en la gestión documental física. En este proceso, su aplicación está relacionada con la eliminación de hongos, bacterias, polvo, olores y agentes biológicos que pueden deteriorar los documentos. Incluye el uso de técnicas como nebulización en seco, aspirado filtrado, control de humedad y temperatura, garantizando condiciones óptimas para la conservación de los archivos durante y después de su intervención.

- **Código: 82121900 – Empaste de Libros.**

Segmento: 82 – Servicios editoriales, de diseño y artes gráficas
Descripción funcional: Este código hace referencia a la restauración física de documentos encuadernados, como libros, registros históricos o cuadernos institucionales. Aunque no siempre es parte del núcleo del objeto, puede ser aplicable si el proceso identifica materiales físicamente deteriorados que requieran reencuadernación, refuerzo de tapas, reparación de lomos o recuperación parcial para asegurar su manipulación, digitalización o preservación. Aplica especialmente en archivos con documentos antiguos o patrimoniales.

PÚBLICA

- **Código: 78101800 – Transporte de carga por carretera**

Segmento: 78 – Servicios de transporte, almacenamiento y correo
Descripción funcional: Este código cubre el servicio de logística y transporte terrestre de documentos, insumos, equipos o material técnico entre las sedes del ICBF y los puntos de operación contratados (bodegas, centros de escaneo, lugares de almacenamiento temporal, etc.). En el contexto del proceso, este servicio es fundamental para garantizar la custodia, trazabilidad y entrega segura de los archivos, bajo protocolos que incluyan código único, alistamiento, precintos de seguridad y planillas de recepción.

- **Código 78131800 – Bodegaje y almacenamiento especializado.**

Segmento: 78 – Servicios de transporte, almacenamiento y correo.
Descripción funcional: Este código también cubre el servicio de Bodegaje y almacenamiento especializado, entre las sedes del ICBF y los puntos de operación contratados (bodegas, centros de escaneo, lugares de almacenamiento temporal, etc.). En el contexto del proceso, este servicio es fundamental para garantizar la custodia segura de los archivos, bajo protocolos que incluyan código único, alistamiento, precintos de seguridad y planillas de recepción.

- **Índice de Precios al Consumidor**

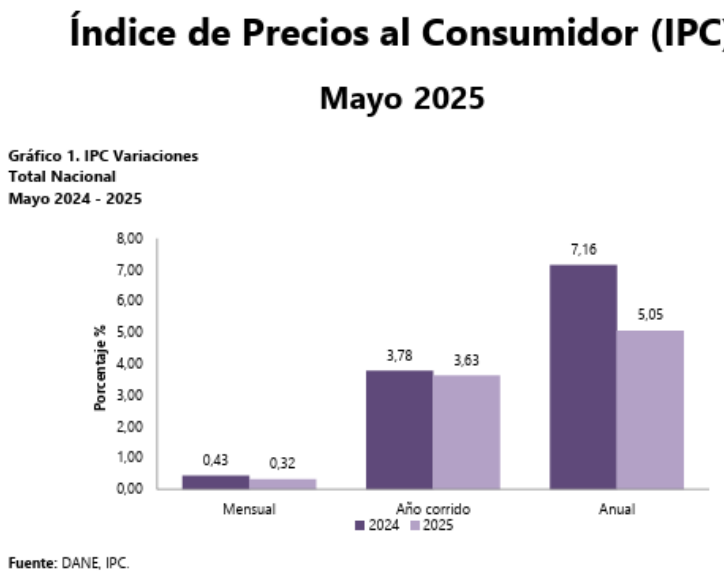
El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), representa la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios que consumen los hogares colombianos. Este indicador es fundamental para analizar la evolución del costo de vida y se convierte en una herramienta clave en la planificación financiera y presupuestal del sector público.

En el marco del proceso de organización documental, digitalización y saneamiento de archivos del ICBF, el comportamiento del IPC impacta de forma directa en los precios de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, tales como:

- ✓ Insumos físicos (cajas, carpetas, sobres especiales).
- ✓ Servicios logísticos y de transporte de archivos.
- ✓ Servicios técnicos especializados (digitalización, desinfección, organización).
- ✓ Costos de almacenamiento y servicios públicos asociados a las instalaciones (electricidad, agua, climatización, entre otros).

PÚBLICA

Ilustración 1. Índice de precios al consumidor



Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

Según el Boletín Técnico del IPC publicado por el DANE correspondiente a mayo de 2025, la inflación anual fue del 5,05%, siendo los sectores de Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte los que más aportaron al mismo, así:

Ilustración 2. IPC Variación y contribución mensual Mayo 2024 - 2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

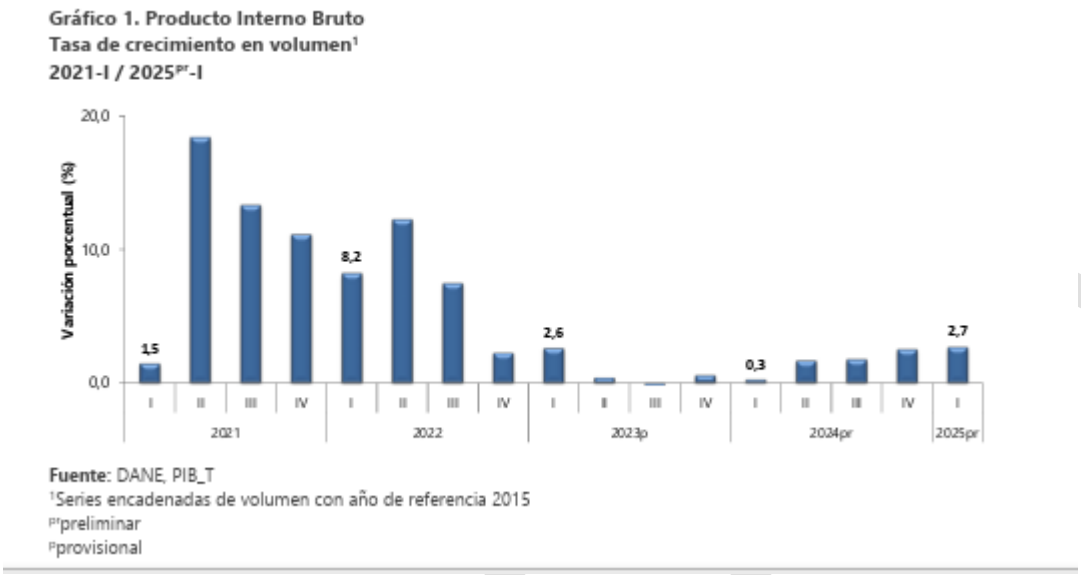
Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

Estos incrementos deben ser considerados en la estimación de costos para el presente proceso contractual, ya que afectan directamente la ejecución operativa y logística de los servicios contratados. La aplicación de ajustes por IPC permite mantener el equilibrio económico del contrato y garantizar la sostenibilidad financiera del proveedor durante su ejecución.

- **Producto Interno Bruto**

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE el 15 de mayo del 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original presentó un crecimiento del 2,7% en el cuarto primer trimestre de 2025 frente al mismo trimestre del año anterior. Esta cifra evidencia una ligera recuperación económica del país en comparación con trimestres anteriores del mismo año, donde el crecimiento fue más moderado.

Ilustración 3. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto I Trimestre 2025. Disponible enchrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

Este comportamiento se explica principalmente por el buen desempeño de sectores como:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

En relevancia para el proceso contractual, este crecimiento económico tiene implicaciones directas en el contexto de ejecución del contrato de organización documental, digitalización y saneamiento de archivos, ya que:

- ✓ Se proyecta una mayor dinámica en la contratación pública, especialmente en sectores como la administración pública y servicios sociales, donde el ICBF está directamente vinculado.

- ✓ Un mejor comportamiento del PIB genera condiciones más estables para la oferta de servicios especializados, como los que requiere este proceso, en términos de disponibilidad de proveedores y estabilidad de precios.
- ✓ La recuperación económica también puede influir positivamente en la ejecución presupuestal y en la asignación de recursos para procesos institucionales de fortalecimiento administrativo, como la gestión documental.

- **Encuestas del sector (Encuesta Mensual de Servicios, Encuesta Mensual de Comercio, etc)**

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, realiza diferentes encuestas mensuales y trimestrales según el sector económico, con el fin de caracterizar su comportamiento, dinámica y tendencia productiva. Dado que el servicio objeto de este proceso contractual se encuentra ubicado dentro del sector terciario, específicamente en el subsector de servicios empresariales, administrativos y tecnológicos, las encuestas más relevantes para su análisis son las siguientes:

En el marco del proceso de contratación del servicio de organización documental, digitalización y saneamiento de archivos del ICBF, las encuestas sectoriales adelantadas por el DANE permiten observar de forma cuantitativa el comportamiento de las actividades económicas directamente vinculadas al objeto del contrato.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5] registra datos de empresas que ofrecen servicios administrativos, de archivo, digitalización, consultoría técnica y gestión documental, los cuales están en el núcleo del objeto contratado. Según los datos más recientes disponibles, los ingresos nominales en servicios administrativos y de apoyo crecieron un 7,7% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo trimestre del año anterior, lo cual indica un crecimiento sostenido de la demanda de estos servicios en el país.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[6] incluye el comportamiento del comercio de bienes como equipos de oficina, escáneres, sistemas de almacenamiento, cajas de archivo y materiales de conservación. En abril de 2024, el comercio al por mayor de maquinaria y

[5] DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS), boletín cuarto trimestre 2024. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

[6] DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMC), diciembre 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc Consultado el 20 de junio de 2025.

PÚBLICA

equipo para oficina presentó una variación anual del 4,3% en ingresos corrientes, lo que sugiere una dinámica estable de suministro para los insumos requeridos en la ejecución contractual.

Por su parte, la **Encuesta Mensual Manufacturera (EMM)**[7] permite identificar la oferta productiva de materiales complementarios como carpetas, estanterías metálicas, cajas resistentes, productos químicos de preservación y mobiliario técnico. Las industrias manufactureras de productos de papel y cartón, por ejemplo, crecieron un 2,9% en producción real en el último trimestre del 2024, dato relevante considerando que muchos de estos productos son utilizados en el tratamiento físico de documentos y su almacenamiento.

En conjunto, estas encuestas permiten validar la existencia de condiciones de mercado adecuadas para ejecutar el proceso contractual, en términos de disponibilidad de oferta, comportamiento de precios y capacidad instalada del sector. Los datos oficiales del DANE respaldan técnicamente la elaboración del estudio de sector y la determinación de precios de referencia conforme al comportamiento real de los subsectores que integran la cadena de valor de la gestión documental en Colombia.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV**

En el marco del presente proceso, el Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable económica crítica, especialmente al considerar que buena parte de las actividades contratadas —como inventariado, manipulación física de archivos, apoyo técnico en digitalización, transporte, organización documental y labores operativas de saneamiento documental— requieren mano de obra calificada de nivel medio o básico. De acuerdo con los datos históricos oficiales, el SMMLV ha tenido un comportamiento creciente en los últimos cinco años, destacándose incrementos significativos en 2022 (10,1%) y 2023 (16,0%). Aunque en 2024 el aumento fue moderado (1,7%), para 2025 se fijó un nuevo incremento del 10,2%, llevando el salario mínimo a $1.300.000 COP, frente a los $1.180.000 COP del año anterior. Esta evolución tiene un efecto directo sobre el presupuesto del contrato, ya que eleva proporcionalmente los costos relacionados con el recurso humano operativo, incrementando también las obligaciones asociadas en seguridad social, prestaciones y contribuciones. Por tanto, al estructurar el análisis financiero del presente proceso, es indispensable contemplar el impacto acumulado de

[7] DANE. Encuesta Mensual Manufacturera (EMM), cuarto trimestre 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/industria-manufacturera Consultado el 20 de junio de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

estos incrementos para evitar desajustes económicos durante la ejecución contractual. La siguiente tabla muestra la evolución del SMMLV en el país:

Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

Año	SMMLV (COP)	Incremento anual (%)
2021	$908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10,1%
2023	$1.160.000	16,0%
2024	$1.180.000	1,7%
2025	$1.300.000	10,2%

Fuentes: DANE. Índice de salarios y análisis del mercado laboral. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/ingresos-y-costos-laborales.
Ministerio del Trabajo. Decreto de fijación del salario mínimo para 2025. Disponible en: https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decretos

- **Tasa representativa del mercado**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el promedio ponderado diario de las transacciones de compra y venta de dólares en el mercado cambiario colombiano, certificada oficialmente por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta tasa tiene un impacto directo en procesos de contratación que involucran insumos, servicios o tecnologías importadas.

En el marco del proceso de organización documental, digitalización y saneamiento de archivos del ICBF, la TRM resulta especialmente relevante por los siguientes aspectos:

Adquisición de equipos tecnológicos especializados, como escáneres de alta capacidad, servidores y licencias de software de gestión documental, que en muchos casos provienen del extranjero y cuyo precio está dolarizado.

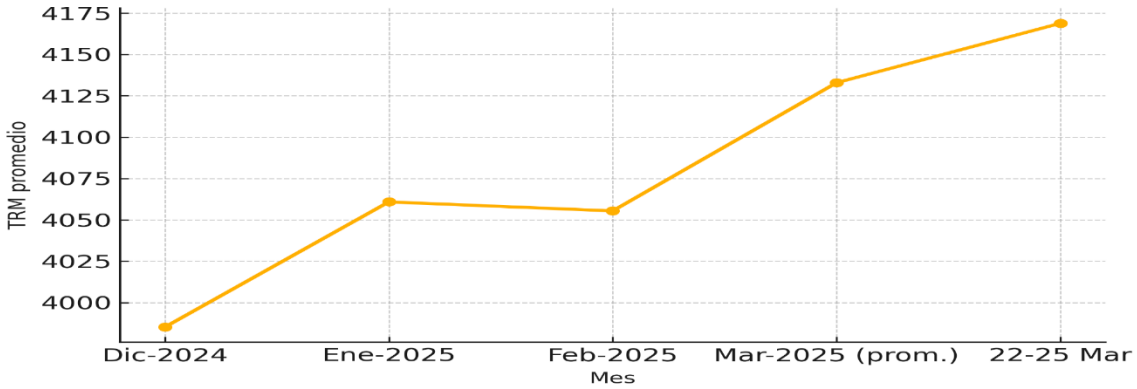
Compra de insumos importados, como papel certificado, tintas especiales, dispositivos de almacenamiento, filtros y estantería técnica, cuyos precios pueden variar de acuerdo con la TRM vigente.

Servicios contratados con proveedores internacionales, ya sea en componentes de digitalización, asesoría técnica o mantenimiento de plataformas, los cuales se valoran o liquidan en moneda extranjera.

PÚBLICA

Para el periodo comprendido entre el 22 y el 25 de marzo de 2025, la TRM fue certificada en $4.168,82 COP por USD, lo que representa un aumento con respecto al promedio de febrero (aproximadamente $4.050 COP), y debe ser considerado al momento de establecer precios de referencia, analizar cotizaciones y definir el presupuesto oficial del contrato.

Ilustración 4. Comportamiento de la TRM



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. *Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente*. Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co
Banco de la República. *Mercado cambiario – TRM histórica*. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/trm

Una TRM más elevada implica un mayor costo en pesos para los bienes y servicios cotizados en dólares, lo cual incrementa el valor final del proceso. En este sentido, es fundamental incluir un análisis de riesgo cambiario y considerar márgenes de ajuste que garanticen la sostenibilidad económica del contrato ante posibles fluctuaciones del mercado internacional.

- **Importaciones y exportaciones**

Las dinámicas de importaciones y exportaciones en Colombia tienen una incidencia indirecta pero significativa en procesos contractuales como el presente, donde parte de los insumos y tecnologías utilizadas provienen del extranjero.

Según el DANE, durante los primeros meses de 2025, las importaciones totales del país mostraron una recuperación moderada, con un crecimiento del 5,6% anual en enero, impulsadas principalmente por la adquisición de bienes de capital y equipos de transporte (con un crecimiento del 7,8%) y productos industriales manufacturados como maquinaria, papel, componentes electrónicos y químicos utilizados en diferentes sectores.

Esto se refleja en el proceso de organización documental y digitalización, donde es común que los proveedores utilicen:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

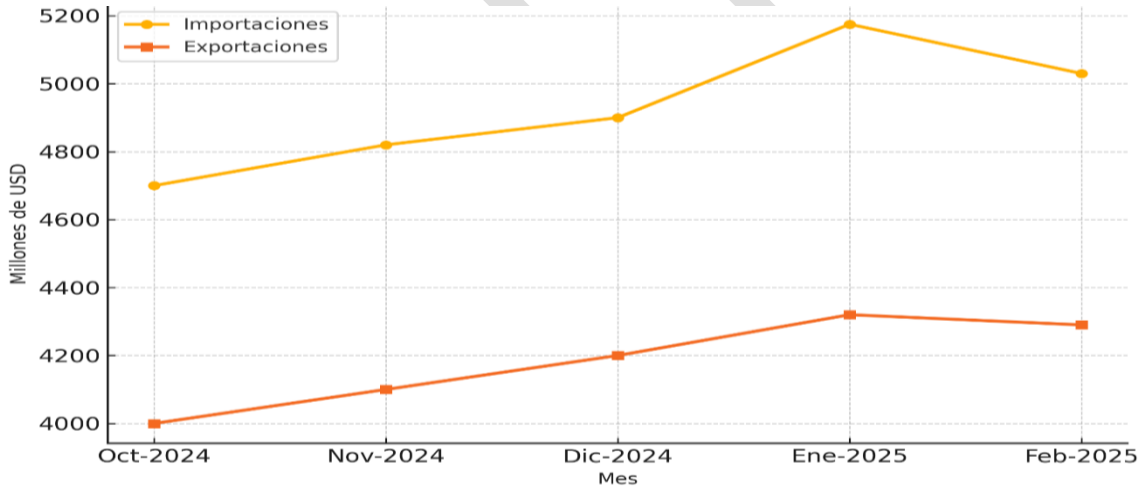
Equipos importados como escáneres de alta resolución, servidores, estaciones de trabajo, impresoras técnicas o licencias de software extranjeras.

Insumos especializados como cajas de archivo importadas, papel libre de ácido, tintas de conservación, unidades de almacenamiento digital (discos duros, USB), y sistemas de climatización y limpieza ambiental.

Repuestos y mantenimiento técnico que dependen de proveedores internacionales o distribuidores locales de marcas extranjeras.

En cuanto a las exportaciones, aunque no tienen incidencia directa en el objeto del contrato, sí reflejan el comportamiento general de la balanza comercial, el acceso a divisas y la demanda internacional de productos colombianos, lo cual puede incidir indirectamente sobre la tasa de cambio (TRM) y el nivel general de precios.

Ilustración 5. Comportamiento de Importaciones y Exportaciones en Colombia



Fuente: DANE. *Boletín Técnico de Comercio Exterior – enero 2025*. Disponible en: https://www.dane.gov.co Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Informe mensual de balanza comercial y flujos de importación*. https://www.mincit.gov.co

Dado que el proceso puede verse afectado por el encarecimiento de productos importados ante una alta demanda internacional o cambios en las condiciones logísticas globales, es recomendable considerar ajustes presupuestales en función de la volatilidad de los costos externos, especialmente para aquellos ítems que no se producen localmente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.2. Contexto técnico

Actualmente, el mercado nacional ofrece una amplia diversidad de soluciones tecnológicas orientadas al tratamiento documental, desde escáneres de alta resolución y plataformas de gestión documental en la nube, hasta servicios integrados que incluyen clasificación, digitalización certificada, organización por series y subseries documentales, y generación de inventarios técnicos automatizados. Esta evolución ha permitido optimizar tiempos de ejecución, mejorar la trazabilidad de los documentos, y garantizar estándares de calidad exigidos por el Archivo General de la Nación (AGN), tales como formatos de digitalización, resolución de imagen, compresión sin pérdida, metadatos y firmas electrónicas.

Además, el mercado ha incorporado prácticas especializadas de saneamiento documental, como sistemas de desinfección por niebla seca, materiales libres de ácido, control ambiental por zonas, y protocolos de bioseguridad para la manipulación de documentos sensibles. Estas innovaciones garantizan no solo la conservación física del archivo, sino también la seguridad del personal operativo.

En cuanto a las condiciones de entrega, el servicio debe considerar especificaciones logísticas especiales como sistemas de transporte con control ambiental, embalaje técnico, control de inventario por código único, y tiempos de respuesta acordes con la magnitud del archivo intervenido. Todo lo anterior debe articularse con la disponibilidad de personal calificado: auxiliares de archivo, restauradores, técnicos en digitalización, profesionales en archivística y operadores de software especializado.

Finalmente, es importante considerar que el desarrollo tecnológico del sector ha facilitado la integración de herramientas de inteligencia artificial y automatización para clasificación documental, reconocimiento óptico de caracteres (OCR), y validación automática de metadatos, lo que genera nuevas oportunidades de mejora en eficiencia, calidad y trazabilidad del proceso.

En conclusión, el contexto técnico actual ofrece al ICBF un mercado con alta especialización, innovación constante y soluciones integrales, que permiten satisfacer su necesidad institucional con altos estándares de calidad, eficiencia operativa y cumplimiento normativo.

2.1.3. Contexto regulatorio

la regulación aplicable al mercado del objeto del proceso de contratación, así como aquella que regula de manera específica la actividad de los proveedores y compradores involucrados. Este proceso se sitúa dentro del marco regulatorio de la gestión documental

PÚBLICA

pública, los servicios tecnológicos y administrativos, y las obligaciones contractuales del Estado, incorporando normas de tipo archivístico, ambiental, laboral, tributario y técnico, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Desde la perspectiva del mercado y la actividad de los proveedores, el servicio de organización documental y digitalización está regulado principalmente por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), que establece las directrices para la organización, conservación, valoración y acceso de los documentos públicos. Esta norma, junto con los Acuerdos del Archivo General de la Nación (AGN), como el Acuerdo 039 de 2002 y el Acuerdo 042 de 2002, define estándares técnicos específicos para la organización física, digitalización, codificación, clasificación y disposición final de los archivos institucionales. Estas normas regulan directamente el actuar de los proveedores del servicio, al exigir cumplimiento técnico y metodológico alineado con la normativa archivística colombiana.

Asimismo, cuando la digitalización tiene efectos jurídicos, debe observarse lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, que otorga validez legal a los mensajes de datos, documentos electrónicos y firmas digitales, estableciendo exigencias sobre autenticidad, integridad y conservación de los documentos transformados en formato digital.

En materia de normas técnicas, el proceso también puede verse soportado por normas internacionales aplicables, como las series ISO 15489 (gestión de documentos), ISO/TR 13028 (digitalización para acceso público), e incluso por normas colombianas NTC específicas relacionadas con gestión documental, digitalización, preservación y formatos de archivo, de obligatorio cumplimiento si son exigidas en los pliegos contractuales o manuales internos de la entidad.

Desde el ámbito contractual, rigen plenamente las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que constituyen el marco normativo de la contratación estatal en Colombia. Estas normas regulan los principios de selección objetiva, planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal, y son de obligatorio cumplimiento para compradores (la entidad contratante) y proveedores (proponentes y contratistas).

En cuanto a regulación ambiental y de bioseguridad, el proceso debe considerar disposiciones como la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Salud, relacionada con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, debido a que el proceso implica manipulación de archivos con posible exposición a polvo, hongos o deterioro físico. Igualmente, el componente de saneamiento documental exige protocolos técnicos de limpieza y desinfección que deben respetar la regulación ambiental y sanitaria vigente.

PÚBLICA

2.1.4. Existencia de un mecanismo de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

Tras la revisión del Catálogo de Acuerdos Marco de Precios (AMP) administrado por CCE y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se establece que no existe actualmente un mecanismo de agregación de demanda activo y vigente que cubra de forma integral el servicio de organización documental, digitalización y saneamiento de archivos en las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas por el ICBF.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comportamiento de la contratación pública en procesos con objetos similares al presente, tanto dentro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como en otras entidades del Estado, con el fin de establecer patrones de demanda, modalidades de contratación más utilizadas, características de la oferta y precios adjudicados. Para este análisis se utilizaron fuentes oficiales como el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el SECOP I y II, y los portales de datos abiertos del Estado colombiano.

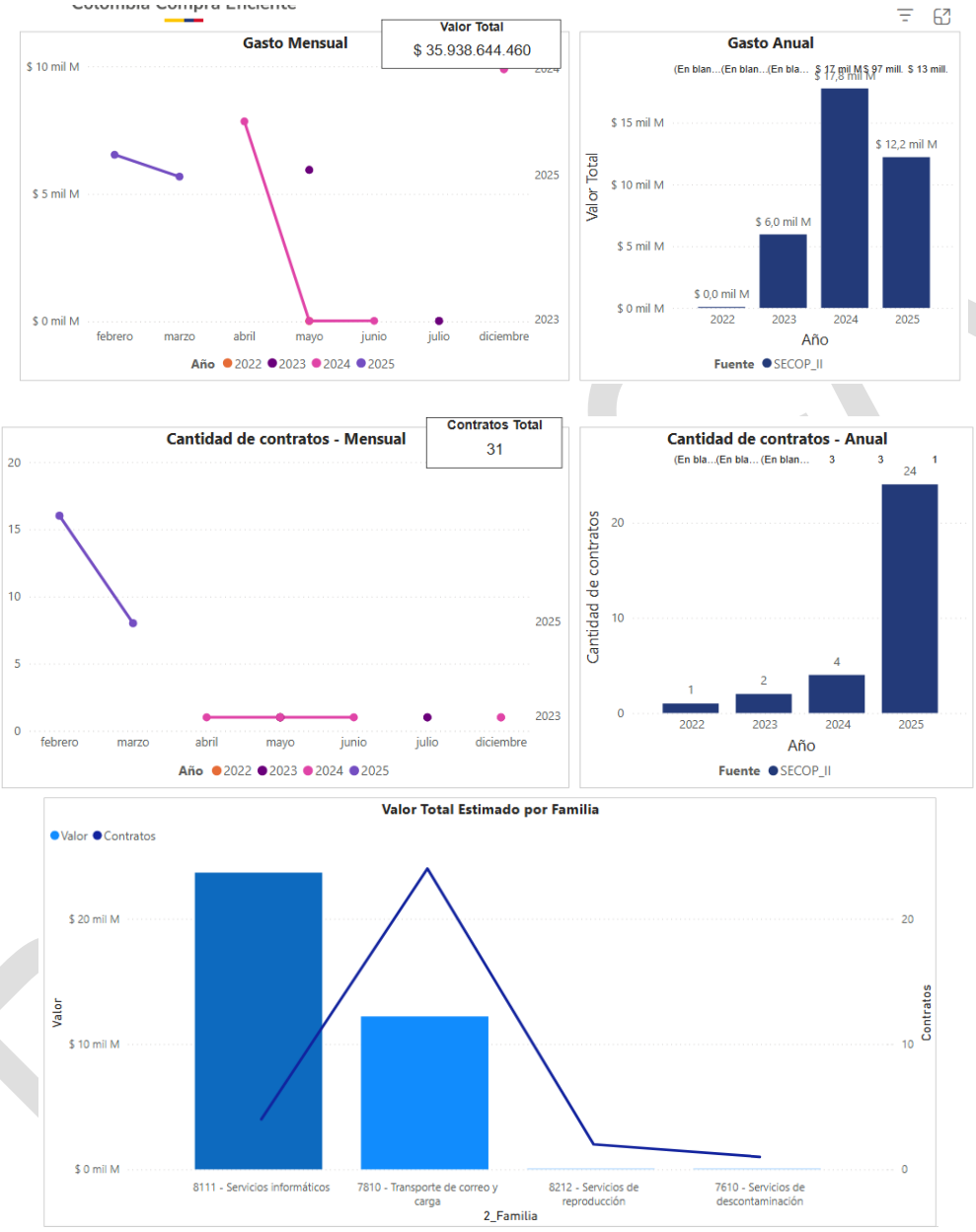
A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) que recopila la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) administrado por Colombia Compra Eficiente, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 03 de junio de 2025. Para el análisis se utilizaron los códigos UNSPSC principales al objeto de contratación, los cuales, se relacionan directamente con el objeto contractual de organización documental, digitalización y saneamiento de archivos:

PÚBLICA

Ilustración 6. Resumen gráficas demanda ICBF



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

✓ Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2022 al 03/Jun/2025), se evidencia que el ICBF suscribió **31 contratos** relacionados con los códigos UNSPSC 76101500 Desinfección, 81112000 Servicios de datos; 82121900 Empaste de libros; 78101800 Transporte de Carga por carretera; 78131800 Bodegaje y Almacenamiento.
✓ El valor total contratado en los 31 contratos suscritos es por $36 mil millones de pesos.
✓ La vigencia en la que se suscribieron más contratos fue en 2025 con 24 contratos.

Adicionalmente, el ICBF ha adelantado varios procesos de contratación para la organización documental en vigencias anteriores, sin embargo, se analizan los aspectos relevantes de los procesos contratados en los últimos tres años así:

[8]

PÚBLICA

[8] última información disponible del sistema integrado de información societaria. Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports Fecha de consulta: 20 de junio del 2025

Tabla 4. Contrataciones adelantadas por el ICBF.

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Año	2023	2022	2021
No. Proceso	ICBF-CA-180925-2023SEN	ICBF-SASI-004- 2022SEN	ICBF-CI-128887- 2021SEN
No. Contrato	01019092023	01015002022	01015542021
Contratista	ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN SAS	PYS	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP
Objeto	Prestación de servicios especializados en los servicios realización de actividades técnicas de la FASE II de la implementación de instrumentos archivísticos, Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD) para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional.	Prestación de servicios especializados en la realización de actividades técnicas de la fase I de la implementación de instrumentos archivísticos, tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD) en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional.	Prestar el servicio de intervención documental para la organización de los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF a nivel nacional.
Código UNSPSC principal	80161500 - Servicios de apoyo gerencial	78101800 - Transporte de carga por carretera 78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier 80101600 - Gerencia de proyectos 80131700 - Servicios de custodia y título 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 93151500 - Administración pública 43232200 - Software de gestión de contenidos 80111600 - Servicios de personal temporal 81112000 - Servicios de datos	80161500 - Servicios de apoyo gerencial
Valor del Contrato	$37.446.176.091	$15.000.000.000	$ 1.202.202.276
Plazo de Ejecución	12 meses.	6 meses	3,9 meses
Modalidad de Selección	Contratación directa	Selección Abreviada de Subasta Inversa	Contratación directa
Experiencia solicitada proponente singular	No aplica	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:** De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que	

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		indica: "*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia*", en tal sentido, para acreditar dicho requisito se deberá cumplir con las siguientes condiciones: ***A. CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:*** *El Proponente debe acreditar la experiencia aportando certificados de contratos cumpliendo las indicaciones dadas en el literal C. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA y que se encuentren inscritos en el RUP cumpliendo las indicaciones dadas en el literal.* ***B. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.*** El comité técnico evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP, la siguiente información: **1. CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE SERVICIO:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el	

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios. En tal sentido, los contratos que se aporten para acreditar la experiencia deberán cumplir con alguno de los códigos señalados, ya que con ello se demuestra la relación entre el contrato y el presente proceso de contratación. **2. VALOR EJECUTADO** El ICBF, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **C. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA:** Presentar certificaciones de mínimo cuatro (4) contratos que cumplan con los requisitos indicados en el presente literal. Tener inscritos en el RUP todos los contratos de las certificaciones que allegue con la propuesta y que pretenda acreditar, es decir, la experiencia que será tenida en cuenta será la registrada en el RUP con los códigos de CLASE señalados en el numeral 1 del literal B del numeral 6.1.3.2.. En caso de no estar inscritos en el RUP, no podrán ser tenidas en cuenta para acreditar la experiencia solicitada. 2. Las certificaciones de los contratos que se alleguen deberán soportar que que la su cuantía individual es igual	

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones por un valor individual menores al 20% del presupuesto del presente proceso no serán tenidas en cuenta. 3. Las certificaciones presentadas deben soportar que la sumatoria de los valores de los contratos, sea igual o superior a 15.000 SMMLV.	
Experiencia solicitada proponente plural	No aplica	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:** De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que indica: "*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia*", en tal sentido, para acreditar dicho requisito se deberá cumplir con las siguientes condiciones: ***B. CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:*** *El Proponente debe acreditar la experiencia aportando certificados de contratos cumpliendo las indicaciones dadas en el literal C. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA y que se*	No aplica

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		encuentren inscritos en el RUP cumpliendo las indicaciones dadas en el literal. ***C. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.*** El comité técnico evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP, la siguiente información: **3. CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE SERVICIO:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios. En tal sentido, los contratos que se aporten para acreditar la experiencia deberán cumplir con alguno de los códigos señalados, ya que con ello se demuestra la relación entre el contrato y el presente proceso de contratación. **4. VALOR EJECUTADO** El ICBF, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **C. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA:**	

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		Presentar certificaciones de mínimo cuatro (4) contratos que cumplan con los requisitos indicados en el presente literal. Tener inscritos en el RUP todos los contratos de las certificaciones que allegue con la propuesta y que pretenda acreditar, es decir, la experiencia que será tenida en cuenta será la registrada en el RUP con los códigos de CLASE señalados en el numeral 1 del literal B del numeral 6.1.3.2.. En caso de no estar inscritos en el RUP, no podrán ser tenidas en cuenta para acreditar la experiencia solicitada. 2. Las certificaciones de los contratos que se alleguen deberán soportar que la su cuantía individual es igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones por un valor individual menores al 20% del presupuesto del presente proceso no serán tenidas en cuenta. 3. Las certificaciones presentadas deben soportar que la sumatoria de los valores de los contratos, sea igual o superior a 15.000 SMMLV.	
Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021.	No aplica	**A. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA-HABILITANTE DIFERENCIAL (MIPYME).** 1. Presentar mínimo certificaciones de seis (6) contratos que cumplan con los requisitos indicados en el presente numeral. 2. Tener inscritos en el RUP todos los contratos de las certificaciones que allegue con la propuesta y que pretenda acreditar, es decir, la experiencia que	No aplica

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		será tenida en cuenta será la registrada en el RUP con los códigos de CLASE señalados en el numeral 3.3. Código (s) UNSPSC. En caso de no estar inscritos en el RUP, no podrán ser tenidas en cuenta para acreditar la experiencia solicitada. 3. Presentar certificaciones de contratos donde su cuantía individual sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones por un valor individual menores al 10% del presupuesto del presente proceso no serán tenidas en cuenta. 4. Presentar certificaciones de contratos donde la sumatoria de los valores de los contratos, sea igual o superior a 12.000 SMMLV.	
Factores ponderables (menor cuantía, licitaciones)	No aplica	No aplica.	No aplica
Indicadores Financieros solicitados	No aplica	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,5 veces • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,50 • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2,5 ECAL • 0,0 ESAL veces • Capital de trabajo: Mayor o Igual al 22% del presupuesto oficial • Patrimonio: No aplica • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,03 ECAL • 0,00 ESAL • Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,06 ECAL 0,00 ESAL	No aplica
Margen Mínimo de mejora (Solo para subastas)	No aplica	El margen de mejora para la realización de los LANCES en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica será del	No aplica

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		uno por ciento (1%), teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.	
Garantías exigidas	El contratista deberá constituir a favor del ICBF la garantía de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato. Dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, por el término contado a partir de la suscripción del contrato hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más. **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años más. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y a partir de la fecha de suscripción del contrato.	**Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, por el término contado a partir de la suscripción del contrato hasta la ejecución de este y seis (6) meses más. **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años más. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y a partir de la fecha de suscripción del contrato.	**Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y seis (06) meses más. **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Responsabilidad civil extracontractual:** por un monto equivalente a Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir a la administración pública por las actuaciones hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. Esta garantía deberá contar con los amparos establecidos y cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así mismo el contratista y el ICBF deberá tener la calidad de asegurados y el ICBF y los terceros la calidad de beneficiarios.
Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los	El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial asignado incluido	Se pagará al contratista así:

PUBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
	costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proveedor dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. Se pagará al contratista los servicios contratados así: Un primer pago, hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($300.000.000), correspondientes a la apropiación presupuestal para la vigencia 2023, como cubrimiento del valor de la prueba piloto indicada en el numeral 6.2.1, y demás servicios prestados durante el primer mes de ejecución del contrato así: **Ítem** \| **Servicio** \| **Numeral FCT** \| **Unidad de medida** \| **Cantidad** \| **ANS que le aplican** 1 \| Organización documental y levantamiento de inventarios en FUID \| Prueba piloto indicada en el numeral 6.2.1. Servicio descrito en numeral 6.2.2. \| Metro lineal \| Hasta 21.731,66ML \| ANS No. 1 ANS No. 2 ANS No. 3 ANS No. 4 2 \| Saneamiento ambiental en archivo \| Servicio descrito en el numeral 6.2.3. \| Metro cúbico de espacio o depósito \| 6.000 \| No aplica 3 \| Traslado de archivo \| Servicio descrito en el numeral 6.2.4 . \| Metro lineal \| Hasta 21.731,66 ML \| No aplica Once (11) pagos mensuales que el ICBF realizará previa presentación de la factura correspondiente al servicio efectivamente prestado durante el cada mes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El ICBF realizará los pagos previa presentación de la factura correspondiente al servicio efectivamente prestado durante el mes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Pagos mensuales vencidos, por mes o fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el personal dispuesto para ello, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, previa aprobación del informe mensual por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán de manera mensual previa presentación de la factura correspondiente al servicio efectivamente prestado por el personal dispuesto para ello durante el mes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PÚBLICA

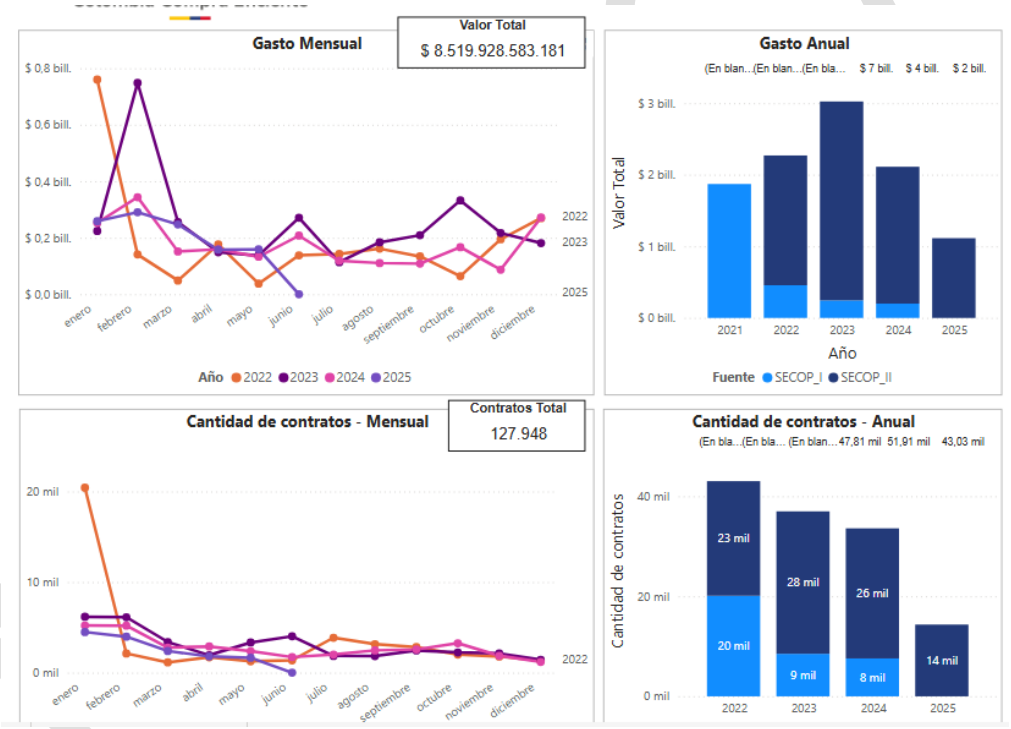
	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
	El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).		
Enlace de Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.5317947%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954331&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2182402&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

PÚBLICA

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

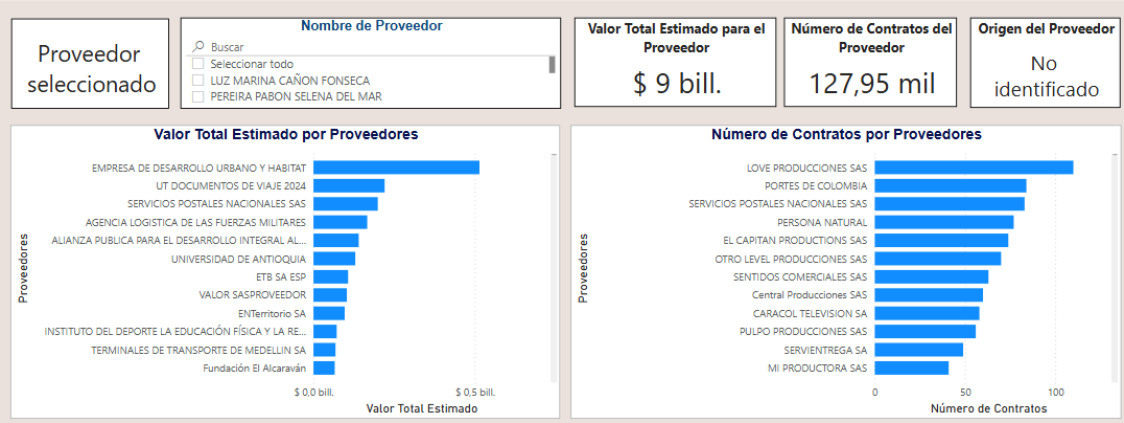
Se consultaron las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, particularmente la Herramienta de Visualización del MAE – Modelo de Abastecimiento Estratégico, con corte al 03 de junio de 2025, para identificar el comportamiento histórico de otras entidades, en relación con bienes y servicios clasificados bajo los códigos UNSPSC directamente asociados al objeto del presente proceso: organización documental, digitalización, saneamiento documental y servicios logísticos complementarios.

Ilustración 7. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

- ✓ A partir de los datos representados en la herramienta MAE y el análisis gráfico del comportamiento nacional del mercado, se identifican aspectos relevantes que permiten evidenciar la existencia de una oferta suficiente y activa para atender el objeto del presente proceso de contratación.

- ✓ Durante el periodo observado, el valor total de la contratación por otras entidades excepto ICBF es por un valor de $8 billones de pesos, con más de 127.948 contratos celebrados. Este volumen refleja una dinámica contractual estable, con una alta rotación mensual de servicios adjudicados.

- ✓ El análisis por proveedor muestra una oferta diversificada. Se destacan contratistas con mayor participación por valor adjudicado, como **Empresa desarrollo urbana de hábitat**, **UT documentos** y **Servicios postales Nacionales,** así como proveedores con alto número de contratos como **LOVE Producciones SAS**, **Portes de Colombia** y **Servicios Postales Nacionales**. Aunque algunos proveedores concentran montos altos, la distribución general muestra una amplia base de proveedores con experiencia técnica suficiente.

Finalmente, se incluyen cuatro procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación:

Tabla 5. Contrataciones adelantadas por otras entidades - Análisis de experiencia, criterios diferenciales, factores ponderables, garantías, forma de pago, entre otros.

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
No. Proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2024	Selección abreviada subasta inversa	MVCT-SASIE-002-2021	SDHT-SASI-001-2025
No. Contrato	1515-2025 1516-2025	CONTRATO FGN-NC-IPSE-0023-2024	MVCT-0957-2021	867-2025
Contratista	CONSORCIO SOLUCIONES BPO SNR 2025. UT IDDI AR 2025	UNIÓN TEMPORAL ARCHIVOS IRON MOUNTAIN 2024	GRM Colombia	UNIÓN TEMPORAL TDM-CSA-SDHT 2025
Objeto	Prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la implementación de procesos archivísticos tales como: la organización, digitalización e indexación, traslado y disposición final de archivos misionales de las oficinas de registro de instrumentos públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico organización de la serie documental antecedentes registrales.	PRESTAR EL SERVICIO DE INVENTARIO, TRANSPORTE, BODEGAJE, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.	Contratar la prestación del servicio del proceso de organización documental y digitalización de archivo para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Prestar los servicios técnicos y operativos a la secretaría distrital del hábitat en el marco del proceso de gestión documental para el desarrollo, aplicación de los instrumentos archivísticos y custodia del acervo documental en cumplimiento de la normatividad establecida por el archivo general de la nación y el archivo de Bogotá
Código UNSPSC principal	80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81111500 - Ingeniería de software o hardware 81112000 - Servicios de datos 80101600 - Gerencia de proyectos	78131600 - Almacenamiento de bienes generales 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado	80161506 - Servicios de archivo de datos	78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80111600 - Servicios de personal temporal 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 43211500 - Computadores 80101600 - Gerencia de proyectos 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Valor del Contrato	$21.372.072.053	$ 6.417.824.315,58	$1.400.604.296	$ 1.224.928.161

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
Plazo de Ejecución	9 meses	18 meses	5 meses	255 días
Modalidad de Selección	Licitación pública	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Experiencia solicitada proponente singular	Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe aportar máximo 5 certificaciones de contratos terminados, suscritos con entidad pública o privada que sobre la intervención documental este obligada a aplicar la ley general de archivos, en cuyo objeto, o alcance, u obligaciones específicas se encuentren relacionadas con las siguientes actividades: Procesos de organización archivística y/o digitalización con fines de conservación en series o expedientes documentales de conservación total o permanente, que cumplan con los siguientes requisitos: Se debe adjuntar certificación expedida por la Entidad Contratante, en donde conste el Objeto o alcance, u obligaciones específicas y el Valor Ejecutado del contrato. • Una (1) de las certificaciones debe acreditar haber realizado procesos de organización archivística y/o digitalización de archivos suscritos con entidad pública o privada que sobre la intervención documental esté obligada a aplicar la ley general de archivos, cuya ejecución se haya efectuado en mínimo 7 ciudades o municipios a nivel nacional de forma simultánea.	El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cuatro (4) contratos ejecutados o de tracto sucesivo en ejecución identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados del presente documento, una experiencia igual o mayor a 6.076 SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ARCHIVOS.**	Los proponentes deberán demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea similar al de este proceso, es decir que este relacionado con actividades de organización y gestión documental de archivos. Dichas experiencias deberán estar registradas en el RUP. Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia, teniendo en cuenta: Deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea similar al del presente contrato, es decir que este relacionado con actividades de	El proponente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se utilizará para verificar los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones. Para demostrar la experiencia el proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, en el que se verificará que se tenga experiencia hasta en DOS (2) contratos ejecutados y/ o liquidados que cumplan las siguientes condiciones: Valor: La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en 861 SMLMV. • Contratante: Entidades públicas o privadas. • Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso o selección.

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
	• Que el valor de las certificaciones de los contratos sume mínimo el cien (100%) del valor presupuesto oficial de la agrupación a la que se presente. En caso de presentarse a las dos agrupaciones la sumatoria de los contratos deberá ser de por lo menos el (100%) del valor del presupuesto oficial de las dos agrupaciones a las que se presente" • Una (1) de las certificaciones debe acreditar la intervención en organización, digitalización e indexación, de documentos de carácter misional y/o histórico y/o patrimoniales y se haya ejecutado para entidades públicas o privada que sobre la intervención documental esté obligada a aplicar la ley general de archivos. Una de las 5 certificaciones solicitadas cuyo objeto y/o obligaciones sea la digitalización de mínimo 20 millones de imágenes y se haya ejecutado para entidades públicas o privada que sobre la intervención documental esté obligada a aplicar la ley general de archivos. • Los valores serán calculados de acuerdo con el SMMLV del año de finalización de los contratos y actualizados a la fecha. • Una de las 5 certificaciones solicitadas cuyo objeto y/o obligaciones sea la organización de 2.000 metros lineales y se haya ejecutado para entidades públicas o privada que sobre la		organización y gestión documental de archivos. Las certificaciones presentadas por el proponente, deberá sumar como mínimo el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado este el SMMLV.	•Porcentaje de participación: En caso de que aplique si el contrato a acreditar fue ejecutado por proponente plural. • Los contratos acreditados en forma independiente deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes Los contratos deben cumplir con mínimo dos (2) clasificaciones de bienes y servicios de los códigos UNSPSC.

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
	intervención documental esté obligada a aplicar la ley general de archivos. • Los valores serán calculados de acuerdo con el SMMLV del año de finalización de los contratos y actualizados a la fecha. • Una (1) certificación donde acredite haber realizado proceso de digitalización aplicando entre otras alguno de los siguientes mecanismos (Metadatos Externos y/o Metadatos embebidos).			
Experiencia solicitada proponente plural	Para efectos de la participación en el presente proceso de selección, la experiencia de quien participe bajo la forma de oferente plural, consorcio o unión temporal será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la conforman, de manera proporcional a su participación en el mismo. Todos los integrantes de la estructura plural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.	La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditado por uno de los integrantes del proponente plural, o la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o por la sumatoria de una experiencia de cada uno de los integrantes.	•Porcentaje de participación: En caso de que aplique si el contrato a acreditar fue ejecutado por proponente plural.

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021.	Cuantía: 10% Cuantía establecida para Mipymes y empresas y emprendimientos de mujeres. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos ejecutados o de tracto sucesivo en ejecución, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 6.076 SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ARCHIVOS.	No solicitaron	Los proponentes deberán acreditar experiencia con MÁXIMO Tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal proponente, sobre contratos ejecutados, y/o liquidados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto del presente proceso. La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser al presupuesto oficial expresado en 861 SMLMV. Para acceder al trato diferencial dispuesto por el Decreto 1860 del 2021, el proponente debe acreditar su condición de Mipyme en la siguiente forma: Para la acreditación de la condición de MIPYME el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.
Factores ponderables (menor cuantía, licitaciones)	Solo serán ponderables las ofertas Económicas, que se encuentren habilitadas integralmente en los tres aspectos (Jurídico, Financiero - Económico y Técnico).	No Aplica	No aplica.	No aplica.
Indicadores Financieros solicitados	No informa	CAPITAL DE TRABAJO: La Fiscalía General de la Nación considera importante contar con oferentes con	En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de	Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.21

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
		respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 25% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Para la fiscalía general de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%. ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Para la Fiscalía	2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación, teniendo en cuenta que se establecieron de acuerdo al estudio del sector: Liquidez Endeudamiento Razón de cobertura de intereses	Índice de Endeudamiento Menor o Igual a 0.75% Razón Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1.19 Capital de trabajo Mayor o igual a l presupuesto oficial del proceso

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
		General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50		
Garantías exigidas	**Cumplimiento**: 20% del Valor del Contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **Calidad del servicio:** 20% del Valor del Contrato. Dos (2) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción. **Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** 5% del Valor del Contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Agrupación 1: 500 SMLMV Agrupación 2: 500 SMLMV. Por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista, de su patrimonio, deberá responder ante el tercer afectado.	Cumplimiento del contrato: 30% Por el término de ejecución y seis (6) meses más. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% Por el término de ejecución y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: 500 SMMLV Por el término de ejecución del contrato. Garantía de Seriedad: 10% Noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	**A) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y (6) meses, y en todo caso se debe mantener vigente inclusive hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía. **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.	El Contratista se obliga a constituir a favor de la Secretaría con NIT 899999061 como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se indican a continuación, opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el citado Decreto y en el presente pliego de condiciones: Cumplimiento del contrato 10% valor total del contrato Calidad del Servicio 10% valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. 5% valor total del contrato.

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
	De traslado de acervo documental: 20% del valor del contrato Por el plazo de ejecución del contrato, y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.		**C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la fecha de la expedición de la garantía.	
Forma de pago	La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del contrato previa presentación y aprobación de los productos, por parte de la supervisión. Para la intervención de antecedentes registrales el pago se realizará por metro lineal de acuerdo con los procesos de Intervención aplicados y recibidos a satisfacción, acorde al Anexo No. 1 Anexo Técnico y a la oferta económica del valor del metro lineal de acuerdo con cada agrupación.	La fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizarán pagos mensuales al contratista de acuerdo con el consumo mensual representado en la relación de servicios de recuperación mensual, transporte, digitalización, bodegaje mensual en cajas y transporte inicial y final según corresponda previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.	El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato mediante en cinco pagos (5) pagos, descritos de la siguiente manera: Un primero pago correspondiente a la entrega efectiva de hasta el 15% de metros lineales intervenidos y 20% de imágenes digitales. Un segundo pago correspondiente a la entrega efectiva de hasta el 25% de metros lineales intervenidos y 25% de imágenes digitales.	La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos al contratista según facturación presentada por los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, acorde con los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario. El último pago se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la suscripción de la respectiva acta de liquidación del contrato. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como

PÚBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Año	**2025**	**2024**	**2021**	**2025**
Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.**	**MINVIVIENDA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**
			Un tercer pago correspondiente a la entreg a efectiva de hasta el 25% de metros lineales intervenidos y 25% de imágenes digitales. Un cuarto pago correspondiente a la entrega efectiva de hasta el 25% de metros lineales intervenidos y 25% de imágenes digitales. Un quinto pago correspondiente a la entrega efectiva de hasta el 10% de metros lineales intervenidos y 10% de imágenes digitales.	los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar mediante certificación expedida por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, cuando corresponda. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.
Margen mínimo de mejora (Aplica para subastas)	No aplica.	El margen mínimo de mejora será del dos (2) % del valor total de la oferta.	En el evento de subasta todos los ítems deben atender el margen mínimo de mejora establecido del 2%, en cada lance. Los proponentes deberán aplicar el mismo porcentaje de descuento a cada uno de los ítems.	Los proponentes podrán presentar sus propuestas económicas a través de lances. Para que los lances sean válidos, los proponentes deberán mejorar los lances respectivos en un margen mínimo del DOS PORCIENTO (2%) del último lance válido.
Enlace de Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7445184	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2050917	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7788896

El análisis de la modalidad de selección se incluye en el numeral 5 CONCLUSIONES del presente documento.

PÚBLICA

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

En cuanto al perfilamiento de las empresas del sector, se consultó información el informe "Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024[9]" de CONFECÁMARAS, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

El informe señala que durante el año 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

[9] Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. 2024. Publicado Enero de 2025. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha de consulta: 20 de junio del 2025

PÚBLICA

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

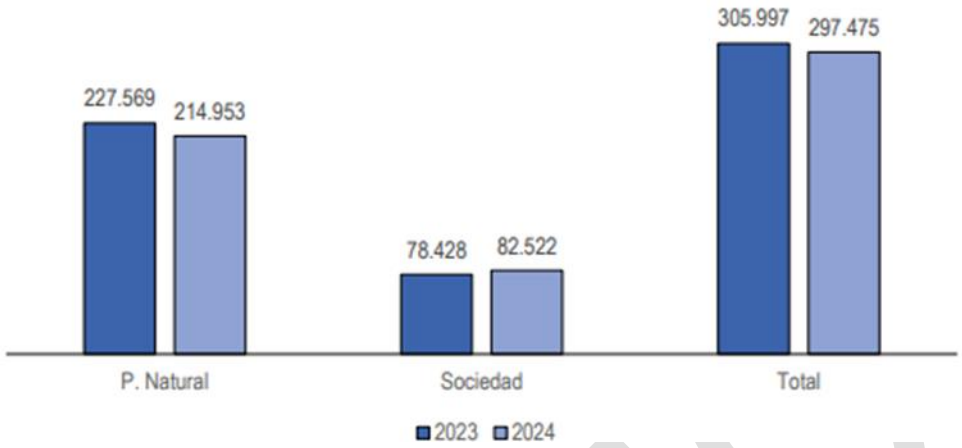
Respecto a la creación de empresas por sectores, durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

Dentro del sector de servicios, el subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%. Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

PÚBLICA

Ilustración 8. Unidades Productivas creadas según organización jurídica.



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. 2024. Publicado enero de 2025. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

Respecto a la creación de empresas por sectores, durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

Dentro del sector de servicios, el subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

PÚBLICA

Ilustración 9. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. 2024. Publicado enero de 2025. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

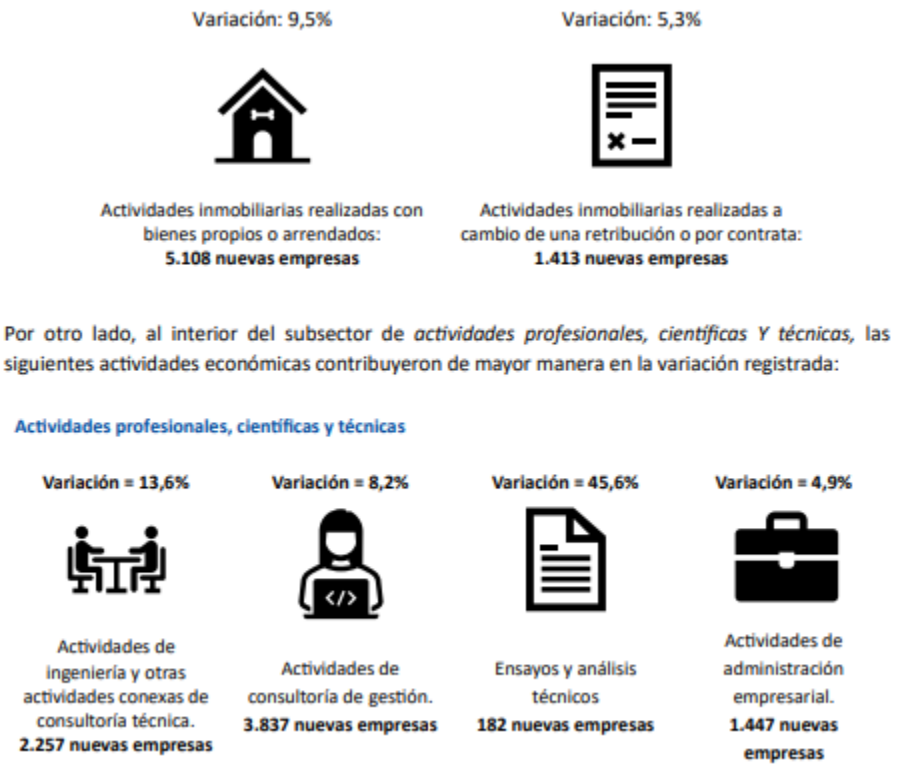
En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%. 8 sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Ilustración 10. Actividades Económicas



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. 2024. Publicado enero de 2025. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector

Desde esta perspectiva, se realiza un análisis de los estados financieros del sector con el propósito de determinar los indicadores mínimos de capacidad financiera y organizacional habilitantes, alineados con las características del sector, los cuales se aplicarán en el proceso de selección.

En seguida, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3, *Capacidad Financiera*, y 4, *Capacidad Organizacional*, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

 - ✓ **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[10]

 - ✓ **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

 - ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

 - ✓ **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

[10] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

 ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[11]

 ✓ **Rentabilidad del activo**: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[12]

A continuación, se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de 2023 para evidenciar el comportamiento financiero que ha tenido el sector. Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[13]:

 - Las empresas que suministran los bienes y prestan los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar bajo los códigos CIIU definidos para el presente proceso. Por lo anterior, la Entidad identificó en el SIIS estas empresas realizando el filtro por el código mencionado anteriormente.
 - Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 362 empresas.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

[11] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[12] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica
[13] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico[14] propuesto en la GEES[15] para el manejo de datos atípicos. Este criterio *"permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución"*[16]. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 6. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector

AÑO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	Mayor o igual a 2,10	Menor o igual a 0,46	Mayor o igual a 3,41	$3.243.229,81	Mayor o igual a 0,27	Mayor o igual a 0,12

Fuente: SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento

Del análisis de los datos y gráficos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 2,10 veces para 2023. Se puede establecer que el 81% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a **1,2** veces para 2023.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,46 para 2023. Se concluye que el 84% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a **0,70** para 2023.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 3,41 veces para 2023. Y el 70% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **2,0** veces para 2023.
- Se establece un capital de trabajo mínimo del **12%** del valor del presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presente la oferta, debido a que el contratista deberá contar con la suficiente liquidez financiera para garantizar el inicio de la operación antes de recibir su primer pago. Lo anterior, teniendo en cuenta la forma de pago

[14] Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.
[15] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 20 de junio de 2025.
[16] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

señalada en la Ficha de Condiciones Técnicas y que para iniciar la ejecución del contrato se requiere mano de obra. Según la muestra analizada, el 59% de empresas cumplen con el capital del 12% del presupuesto total del presente proceso de selección.

- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,27 para 2023. Al analizar la muestra se evidencia que el 84% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,02 para 2023.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,12 para 2023. De igual forma, se puede establecer que el 83% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,01 para 2023.

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPymes, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[17], se complementa el análisis de la oferta categorizando las 362 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[18] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

[17] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: 26 de marzo de 2025.

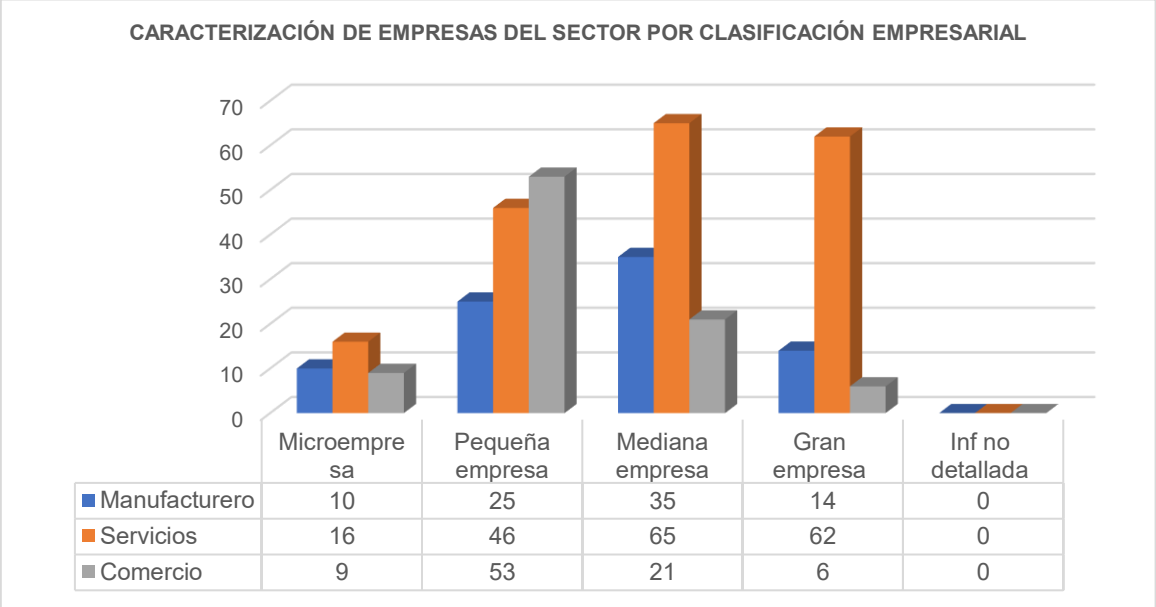
[18] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

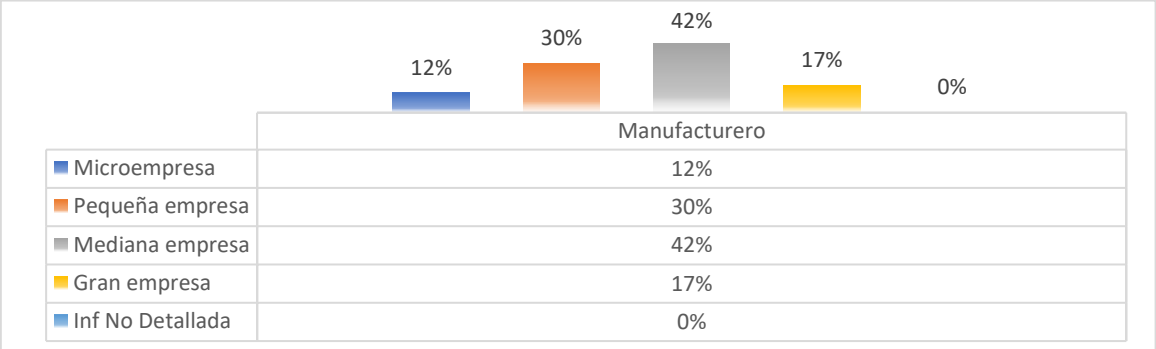
Ilustración 11. Clasificación empresarial de las empresas del sector



	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	10	25	35	14	0
Servicios	16	46	65	62	0
Comercio	9	53	21	6	0

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 23% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector manufacturero, el 52% cuentan con códigos relacionados con el sector servicios y finalmente, el 25% con códigos relacionados con el sector servicios.

Ilustración 12. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector manufacturero

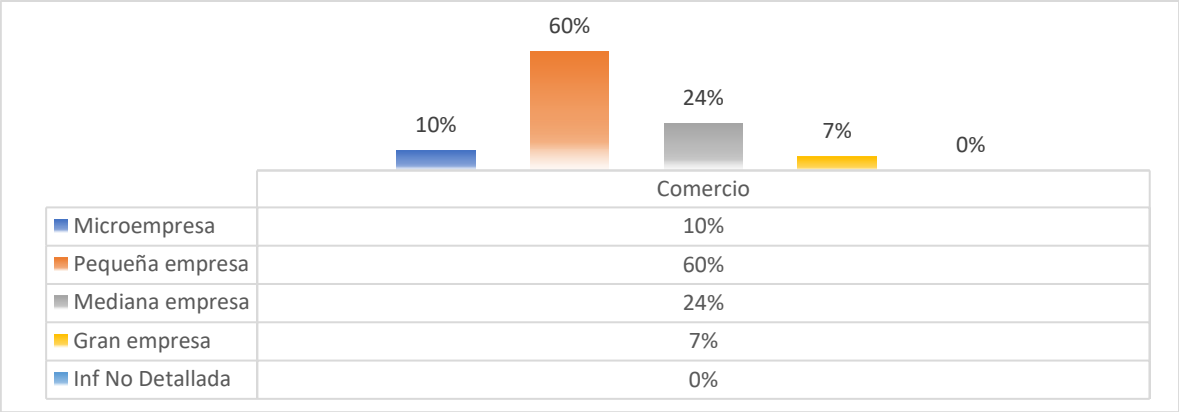


	Manufacturero
Microempresa	12%
Pequeña empresa	30%
Mediana empresa	42%
Gran empresa	17%
Inf No Detallada	0%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

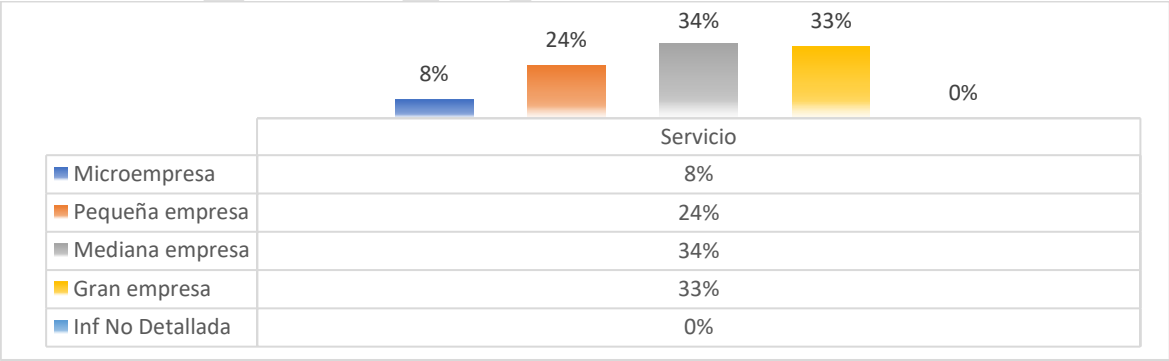
En cuanto al tamaño de las empresas de la muestra, el análisis arrojó como resultados que el 12% de las empresas con CIIU relacionados con el sector manufacturero son microempresas, el 30% pequeñas, el 42% son mediana empresa y el 17% son gran empresa.

Ilustración 13. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector comercio



En la muestra de empresas con CIIU relacionados con el sector comercio, el 10% son microempresas, el 60% pequeñas, el 24% son mediana empresa y el 7% son gran empresa.

Ilustración 14. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios



Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 8% son microempresas, el 24% pequeñas empresas, el 34% son mediana empresa y el 33% son gran empresa.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De otra parte, CONFECÁMARAS[19] presenta un informe dinámico de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el año 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Ilustración 15 – Empresas por tamaño.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. 2024. Publicado enero de 2025. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

[19] Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. 2024. Publicado enero de 2025. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Ilustración 16 – Empresas creadas por sector económico

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. 2024. Publicado enero de 2025. Disponible en Internet en https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf Fecha de consulta: 20 de junio de 2025.

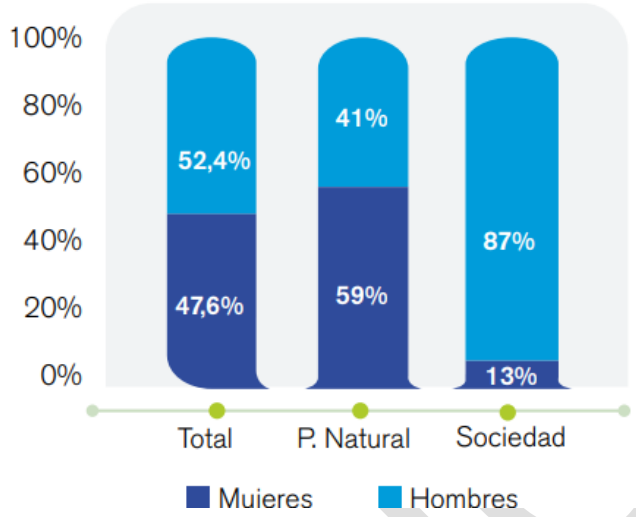
De acuerdo con el informe publicado por Confecámaras[20] "Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

[20] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

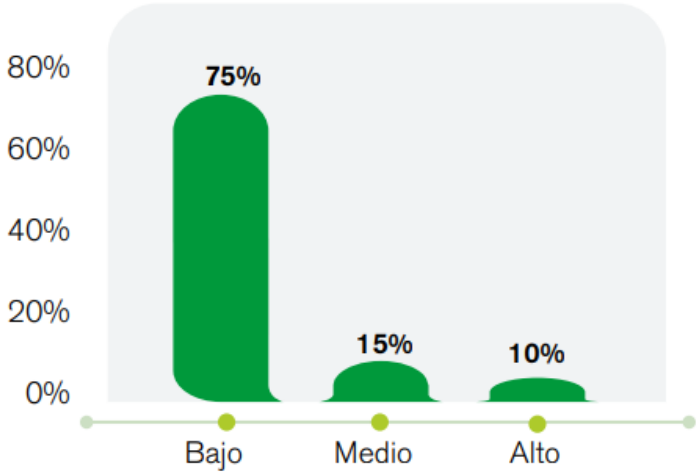
Ilustración 17. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Ilustración 18. Participación femenina en el capital



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

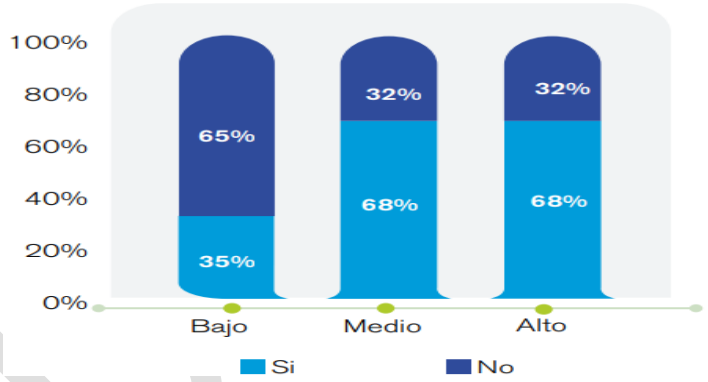
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Ilustración 19. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital



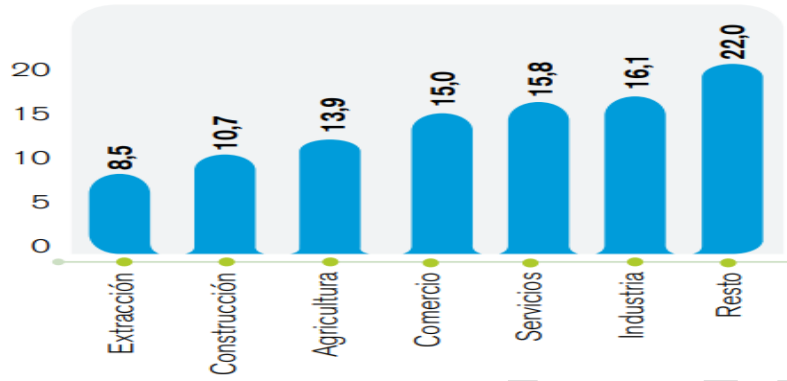
Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 20. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 20 de junio de 2025.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para **los servicios requeridos** por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización, la FCT y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores. Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

La solicitud fue identificada con el número **ICBF-SDC-034-2025-SEN**[21] y se vinculó con los códigos UNSPSC señalados en la FCT.

Mediante la plataforma SECOP II se identificaron 2.830 proveedores inscritos con los códigos UNSPSC definidos en la FCT, de los cuales 17 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad (ver anexo No. 3 – Listado de proveedores potenciales identificados).

[21] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37998678&isFromPublicArea=True&isModal=False

El formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener precios unitarios o detallados por componente.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de seis (6) empresas por medio de Secop, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7. Cantidad de cotizaciones recibidas

No.	Empresa	Medio por el cual se recibió la cotización
1	PROCESOS Y SERVICIOS S A S	SECOP II
2	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	SECOP II
3	SKAPHE SAS	SECOP II
4	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	SECOP II
5	DATA FILE SA	SECOP II
6	DOCUMENTS SAS	SECOP II

Se precisa que los precios cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus anexos. Las respuestas y cotizaciones se adjuntan en el anexo No. 03 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios techo por ítem con base en la media geométrica de las 4 cotizaciones más bajas, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 8. Precios techo

- **ITEM 1: ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL**

			Hasta 2.000 ml		Desde 2.001 a 4.000 ml		Desde 4.001 en adelante	
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Precio unitario por ml antes de IVA**	**Precio unitario por ml IVA incluido**	**Precio unitario por ml antes de IVA**	**Precio unitario por ml IVA incluido**	**Precio unitario por ml antes de IVA**	**Precio unitario por ml IVA incluido**
1.1	**Organización documental (con hoja de control)**	Metro lineal (ml)	$ 2.698.661	$ 3.211.407	$ 2.576.094	$ 3.065.552	$ 2.440.518	$ 2.904.216
1.2	**Organización documental (sin hoja de control)**	Metro lineal (ml)	$ 2.446.160	$ 2.910.930	$ 2.299.305	$ 2.736.173	$ 2.169.088	$ 2.581.215

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- **ITEM 2: SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENTIVO EN EL ARCHIVO (Desinfección Ambiental)**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por metro cúbico (m3) antes de IVA	Precio unitario por metro cúbico IVA incluido
2	**Saneamiento ambiental preventivo en archivo (desinfección ambiental)**	Metro cúbico (m3)	$ 177.055	$ 210.695

- **ITEM 3: CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por metro línea antes de IVA	Precio unitario por metro líneal IVA incluido
3	**Clasificación de documentos por serie documental y vigencia y que fue objeto del Saneamiento ambiental preventivo en archivo (desinfección ambiental)**	ml	$ 384.872	$ 457.998

- **ITEM 4: LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por registro antes de IVA	Precio unitario por registro IVA incluido
4	**Levantamiento de inventarios en estado natural de documentación que fue objeto de saneamiento ambiental**	Registro	$ 753	$ 896

- **ITEM 5: TRASLADO**

Ítem	Descripción	Precio unitario	UNIDAD MEDIDA	MACROREGION 1		MACROREGION 1 IVA INCLUIDO		MACROREGION 2		MACROREGION 2 IVA INCLUIDO	
				Terrestre	Aéreo	Terrestre	Aéreo	Terrestre	Aéreo	Terrestre	Aéreo
5	**Traslado de archivo saneado a las instalaciones del contratista que será objeto de**	Precio unitario ml trasladado y zona de servicio	ml trasladado	$ 35.898	$ 91.879	$ 42.719	$ 109.336	$ 35.109	$ 85.654	$ 41.780	$ 101.928

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	desinfección puntual										

Ítem	Descripción	Precio unitario	UNIDAD MEDIDA	MACROREGION 3		MACROREGION 3 IVA INCLUIDO		MACROREGION 4		MACROREGION 4 IVA INCLUIDO	
				Terrestre	Aéreo	Terrestre	Aéreo	Terrestre	Aéreo	Terrestre	Aéreo
5	**Traslado de archivo saneado a las instalaciones del contratista que será objeto de desinfección puntual**	Precio unitario ml trasladado y zona de servicio	ml trasladado	$ 34.389	$ 84.952	$ 40.923	$ 101.093	$ 35.395	$ 96.094	$ 42.120	$ 114.352

Ítem	Descripción	Precio unitario	UNIDAD MEDIDA	MACROREGION 5		MACROREGION 5 IVA INCLUIDO	
				Terrestre	Aéreo	Terrestre	Aéreo
5	**Traslado de archivo saneado a las instalaciones del contratista que será objeto de desinfección puntual**	Precio unitario ml trasladado y zona de servicio	ml trasladado	$ 36.341	$ 91.064	$ 43.246	$ 108.366

- **ITEM 6: DESINFECCIÓN PUNTUAL**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por metro líneal antes de IVA	Precio unitario por metro líneal IVA incluido
6	**Desinfección puntual**	ml	$ 346.307	$ 412.105

- **ITEM 7: TRANSCRIPCIÓN FUID**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por registro antes de IVA	Precio unitario por registro IVA incluido
7	**Transcripción de Formato Único de Inventario Documental – FUID en formato pdf a formato editable**	Registro	$ 588	$700

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **ITEM 8: DIGITALIZACIÓN (PRESERVACIÓN)**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por imagen antes de IVA	Precio unitario por imagen IVA incluido
8	**Digitalización con fines archivísticos (Preservación)**	Imagen	$ 221	$ 263

- **ITEM 9: DIGITALIZACIÓN (CONSULTA)**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por imagen antes de IVA	Precio unitario por imagen IVA incluido
9	**Digitalización con fines de trámite y consulta (diferentes a archivos objeto de organización documental)**	Imagen	$ 229	$ 273

Nota: Para los ítems 2 y 6 no se tuvieron en cuenta los precios cotizados por COLVATEL SA porque estaban por debajo de los demás precios cotizados por otros proveedores.
Fuente: Elaboración propia.

3.1. Análisis Precios Techo Otras Entidades.

En relación con los tres procesos abordados en este estudio que son relevantes para el análisis actual debido a la similitud en sus objetivos e ítems del proceso que el ICBF busca implementar, se observa que:

		NOTARIADO Y REGISTRO		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS		FONTIC	
Descripción (Nota 1)	**Unidad de medida**	**Precio unitario por ml antes de IVA**	**Precio unitario por ml IVA incluido**	**Precio unitario por ml antes de IVA**	**Precio unitario por ml IVA incluido**	**Precio unitario por ml antes de IVA**	**Precio unitario por ml IVA incluido**
Organización documental (con hoja de control)	Metro lineal (ml)	$ 2.439.186	$ 2.902.631	$ 2.682.478	$ 3.192.149	$ 3.380.422	$ 4.022.702
Organización documental (sin hoja de control)	Metro lineal (ml)	$ 2.439.186	$ 2.902.631	$ 2.682.478	$ 3.192.149	$ 1.564.953	$ 1.862.294

- *Notariado y registro se encuentra un 10% por encima de los precios unitarios del ICBF, mientras que la Agencia Nacional de Tierras está solo un 1% por encima. Por otro lado, FONTIC presenta un incremento del 25% en comparación con los precios unitarios del ICBF.*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TECHO ICBF					
Hasta 2.000 ml		Desde 2.001 a 4.000 ml		Desde 4.001 en adelante	
Precio unitario por ml antes de IVA	Precio unitario por ml IVA incluido	Precio unitario por ml antes de IVA	Precio unitario por ml IVA incluido	Precio unitario por ml antes de IVA	Precio unitario por ml IVA incluido
$ 2.698.661	$ 3.211.407	$ 2.576.094	$ 3.065.552	$ 2.440.518	$ 2.904.216
$ 2.446.160	$ 2.910.930	$ 2.299.305	$ 2.736.173	$ 2.169.088	$ 2.581.215

En el proceso de organización documental, los valores unitarios techo del ICBF son coherentes con los de otras entidades. Sin embargo, el ICBF estableció los precios techo por rangos, lo que dificulta la comparación con otras entidades dado que no llevaron a cabo este ejercicio de la misma manera.

			FONTIC		PRECIOS TECHO ICBF	
Ítem	Descripción (Nota 8)	Unidad de medida	Precio unitario por imagen antes de IVA	Precio unitario por imagen IVA incluido	Precio unitario por imagen antes de IVA	Precio unitario por imagen IVA incluido
8	Digitalización con fines archivísticos (Preservación)	Imagen	$ 215	$ 256	$ 221	$ 263

En el proceso de digitalización, los valores unitarios techo del ICBF están por encima solamente un 3% con base a los valores de FONTIC.

3.2. Presupuesto Oficial Estimado

Dada la naturaleza del contrato, se establece que el presupuesto oficial se estimó de acuerdo con la proyección y cantidades definidas por la Dirección Administrativa – Grupo de Gestión Documental, este se ejecutará como una bolsa de recursos de conformidad con la necesidad de la Entidad. En consecuencia, el PRESUPUESTO OFICIAL corresponde a la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante de hasta **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14.999.913.075)** así:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 9. Presupuesto Oficial Estimado

ACTIVIDAD	ITEM DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	MEDIA GEOMETRICA	TOTAL
1	Organización documental (con hoja de control)	METRO LINEAL (ML)	2.095	3.065.552,00	6.422.331.440,00
1.1	Organización documental (sin hoja de control)	METRO LINEAL (ML)	2.495	2.736.173,00	6.826.751.635,00
2	Saneamiento ambiental preventivo en archivo (desinfección ambiental)	METRO CUBICO (M3)	1.525	210.695,00	321.309.875,00
3	Clasificación de documentos por serie documental y vigencia y que fue objeto del Saneamiento ambiental preventivo en archivo (desinfección ambiental)	METRO LINEAL (ML)	820	457.998,00	375.558.360,00
4	Levantamiento de inventarios en estado natural de documentación que fue objeto de saneamiento ambiental	REGISTRO	58.680	896,00	52.577.280,00
5	Traslado de archivo saneado a las instalaciones del contratista que será objeto de desinfección puntual*	METRO LINEAL (ML)	1.416	VARIOS	74.548.405,00
6	Desinfección puntual	METRO LINEAL (ML)	1.416	412.105,00	583.540.680,00
7	Transcripción de Formato Único de Inventario Documental – FUID en formato pdf a formato editable	REGISTRO	79.380	700,00	55.566.000,00
8	Digitalización con fines archivísticos (Preservación)	IMAGEN	1.087.800	263,00	286.091.400,00
9	Digitalización con fines de trámite y consulta (diferentes a archivos objeto de organización documental)	IMAGEN	6.000,00	273,00	1.638.000,00
				TOTAL	**$14.999.913.075**

Nota: Según el articulo 448 del Estatuto Tributario, el ítem ***No. 05 Traslado de archivo saneado a las instalaciones del contratista que será objeto de desinfección puntual*** es un servicio por tanto este se encuentra gravado con el IVA del 19%
* Para precios unitarios se realizará por macroregion y tipo de transporte según **ITEM 5: TRASLADO que hace parte del Anexo del presente estudio.**

PUBLICA

RECOMENDACIÓN SOBRE MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA.

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a ser muy largo. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad. Considerando lo anterior y después de los análisis efectuados, la Dirección de Abastecimiento recomienda un margen mínimo de mejora del 2% sobre la sumatoria de precios unitarios.

La recomendación anterior se realiza considerando el presupuesto estimado, así como los márgenes mínimos de mejora establecidos por otras entidades en procesos anteriores para contrataciones con objetos similares al del presente proceso, como se identificó en los contratos analizados en este estudio de sector.

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores se establecieron considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales[22]:

[22] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Tabla 10. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,70
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2,0 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 12% del presupuesto total estimado.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

PÚBLICA

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales[23]:

Tabla 11. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

[23] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis realizados y con fundamento en lo establecido en el Manual de Contratación, esta Dirección presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones en el marco de la estructuración del proceso de contratación:

- **Códigos UNSPSC:**

 Con base al histórico consultado tanto para la contratación adelantada en el ICBF como la de otras entidades, se analizaron los códigos asociados a los procesos cuyo objeto contractual guarda relación con la presente necesidad.

 En consecuencia, y toda vez que el objeto a contratar corresponde a servicios de organización documental, digitalización y saneamiento a los archivos de la entidad se sugiere que sean utilizados los códigos que se presentan a continuación:
 - 80161500 - Servicios de apoyo gerencial
 - 81112000 - Servicios de datos
 - 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado
 - 78101800 - Transporte de carga por carretera

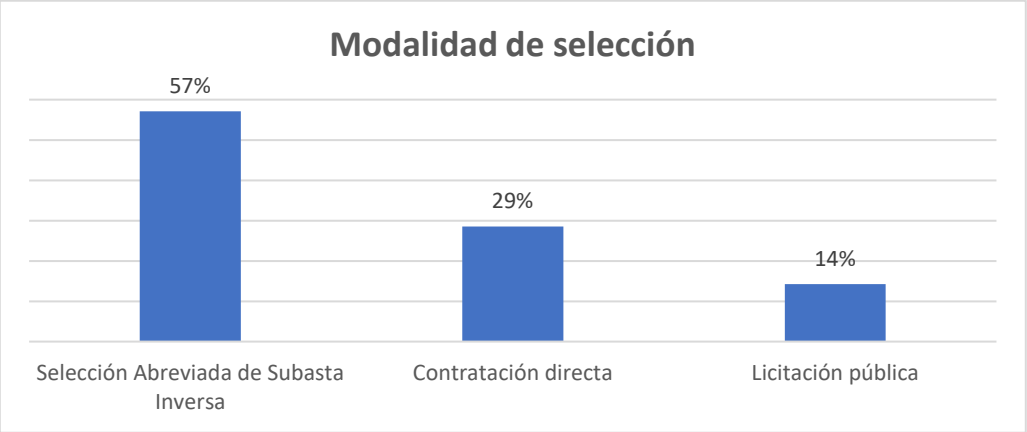
- **Modalidad de contratación:**

 De acuerdo con el análisis realizado en el numeral 2.2.1. histórico ICBF y el numeral 2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades, de este documento, se cuenta con una muestra de 7 procesos, así:

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	Proceso 6	Proceso 7
Año	2023	2022	2021	2025	2022	2021	2025
Entidad	ICBF	ICBF	ICBF	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	MINVIVIENDA	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
No. Proceso	ICBF-CA-180925-2023SEN	ICBF-SASI-004-2022SEN	ICBF-CI-128887-2021SEN	LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2024	FGN-NC-IPSE-0023-2024	MVCT-SASIE-002-2021	SDHT-SASI-001-2025
No. Contrato	1019092023	1015002022	1015542021	1515-2025	I0023-2024	MVCT-0957-2021	867-2025
Modalidad de Selección	Contratación directa	Selección Abreviada de Subasta Inversa	Contratación directa	Licitación pública	Selección Abreviada de Subasta Inversa	Selección Abreviada de Subasta Inversa	Selección Abreviada de Subasta Inversa

PÚBLICA

En este sentido, el análisis establece que el 57% de los procesos analizados se han suscrito bajo la modalidad Selección Abreviada de Subasta Inversa (4 procesos), seguido del contratación directa (29% - 2 procesos) y licitación pública (14% - proceso), tal como se presenta en la siguiente gráfica:



Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda que el proceso de contratación que adelante el ICBF para el desarrollo del objeto contractual, sea un proceso de selección competitivo mediante selección abreviada por subasta inversa guardando coherencia con la modalidad de contratación comúnmente utilizada para esta clase de contrataciones.

- **Experiencia solicitada:**

Con base en los históricos consultados respecto de la experiencia que solicitó el ICBF y otras entidades, se sugiere que esta debe tener en cuenta el cumplimiento de los códigos UNSPSC. Así las cosas, el proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.

En tal sentido, y con base en el número de procesos analizados (4 subastas y 1 licitación) se tiene que en 2 de las 5 entidades, se solicitaron 4 certificaciones (Fiscalía e ICBF); en otra entidad se solicitaron 5 certificaciones (Notariado y Registro); otra entidad solicitaron 3 certificaciones (Ministerio de Vivienda), y la entidad restante solo exigió 2 de ellas (Secretaría de Hábitat).

En ese orden de ideas, se evidencia que de la muestra tomada, la mayoría de entidades, incluyendo al ICBF, solicitó entre 3 y 5 certificaciones. En consecuencia, según el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

análisis realizado, y con base en el valor, el objeto y la cantidad de actividades de las que se solicita certificación resulta insuficiente requerir solo 2 certificaciones.

Por otra parte, y con relación a la actividad de Saneamiento de archivos o Saneamiento Ambiental de archivos o Saneamiento Ambiental de Documentos o Desinfección de Archivos o Desinfección de Documentos o Desinfección ambiental de archivos o Saneamiento ambiental preventivo de archivos o Fumigación contra microorganismos en archivos o Fumigación contra hongos y bacterias en archivos, es necesario precisar que de los 5 procesos analizados, en los procesos de Notariado y Registro, de la Secretaría de Hábitat y en el del ICBF se relaciona dentro de los documentos técnicos los siguientes:

- Notariado y Registro: “TRANCRIBIR 2.3. Anexo técnico. Pedazo” Anexo Técnico.2.3.6. DOCUMENTOS CONTAMINADOS.
 Los expedientes clasificados dentro de los niveles Medio y Bajo deben ser alistados / intervenidos a nivel de primeros auxilios para garantizar que los procesos de digitalización no deterioren la documentación. La documentación con contaminación alta se relaciona en inventario y se almacenarán aislados en papel Kraft a modo de paquete, rotulados con el símbolo de material con riesgo biológico y serán transportados a la bodega del contratista, para posteriormente ser desinfectados por el contratista con la finalidad de lograr la mayor intervención de metros lineales, de no ser efectiva la desinfección se validará en mesa técnica el proceso a realizar con estos documentos.

- Secretaria de Hábitat. “ANEXO TÉCNICO:
 E4. Realizar procesos de saneamiento ambiental: limpieza documental en seco con aspiradora, desinfección, desinsectación, control de roedores.

- ICBF - Ficha Técnica. 6.1.3. Aspectos generales, implementación funcional y operativa en centros zonales -CZ, Direcciones Regionales y Dirección General.
 aa) Realizar primeros auxilios a los documentos que presenten afectación física y/o biológica, para lo cual deberá garantizar los elementos necesarios para los primeros auxilios y descontaminación biológica de documentos, con especial énfasis en la cinta usada para unir rasgaduras y fragmentos de soporte, que deberá cumplir con las normas de archivo para la preservación de los documentos.

No obstante, en los procesos analizados se observa que no se solicitó constancia de la prestación del servicio de saneamiento o desinfección de archivo en las certificaciones

PÚBLICA

exigidas para la acreditación de experiencia habilitante, por lo que se recomienda solicitar experiencia solamente en las dos actividades principales.

Conforme lo anteriormente expuesto, se sugiere para acreditar la experiencia específica, que el proponente debe aportar mínimo 2 y máximo 5 certificaciones de contratos recibidos a satisfacción, debidamente ejecutados o liquidados recibidos a satisfacción, suscritos con entidad pública o privada que sobre la intervención documental este obligada a aplicar la Ley 594 de 2020 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."*, en cuyo objeto, o alcance, u obligaciones específicas se encuentren actividades tales como:

1. Organización Documental de Archivos u Organización de Expedientes (Cualquier serie documental), u Organización Documental u Organización Archivos de Gestión.
2. Digitalización de archivos o Digitalización de Expedientes (Cualquier serie documental).

Por último, la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, deberá corresponder a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado este en SMMLV.

- **Criterios diferenciales.**

Teniendo en cuenta que el objetivo del criterio diferencial de MIPYMES es promover y facilitar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de selección competitivos, en los 4 procesos analizados en el presente estudio, se establecen medidas de apoyo e incentivos relacionados con:

- Subasta Inversa ICBF 2022. Se solicitaron certificaciones de 6 contratos, cuya cuantía individual fuera igual o superior al 10% del presupuesto oficial.
- Licitación Pública Notariado y Registro 2025. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
- Subasta Inversa Fiscalía General de la Nación: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos.
- Subasta Inversa Secretaría de Hábitat: Los proponentes deberán acreditar experiencia con MÁXIMO Tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia, expedidas por el contratante.

PÚBLICA

En tal sentido, y con base en el número de procesos analizados se tiene que: i) del total de los procesos analizados en el histórico, solo se presentan criterios diferenciales en 4 de ellos; ii) de los 4 procesos con criterios diferenciales, 3 entidades acuden a la presentación de certificaciones; iii) de esas 3 entidades, una corresponde al ICBF, la cual requiere la presentación de certificaciones de 6 contratos, cuya cuantía individual fuera igual o superior al 10% del presupuesto oficial; iv) el presupuesto oficial del proceso del ICBF del 2022 fue de $15.000.000.000 millones de pesos, y el presupuesto oficial del proceso de selección para el cual se realiza el presente análisis, es de $14.999.913.075 millones de pesos.

Conforme lo anteriormente expuesto, se sugiere que para acreditar la experiencia-habilitante diferencial (MiPymes), los oferentes presenten certificaciones de máximo 6 contratos, cuya cuantía sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.

- **Forma de pago.**

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en los 7 procesos (se incluyen los 2 de contratación directa) que conforman la muestra del presente estudio, se concluye lo siguiente:

- ICBF: dos procesos de contratación directa y un proceso de subasta inversa en la que se pactaron pagos así:
 - 1 contrato por modalidad de contratación directa: Pagos parciales con valores específicos (con ocasión de la apropiación presupuestal de esa vigencia) para pagar la prueba piloto. En esa misma forma de pago, se establecieron pagos mensuales.
 - 1 contrato por modalidad de contratación directa y proceso de subasta inversa: Pagos mensuales previa presentación de la factura
- Notariado y Registro 2025: se pactó la forma de pago por metro lineal entregado de acuerdo con los procesos de intervención aplicados y recibidos a satisfacción.
- Fiscalía: se establecieron pagos mensuales conforme el consumo mensual representado en relación de servicios.
- Ministerio de Vivienda: se pactaron pagos contra la entrega efectiva de % de metros lineales intervenidos y % de imágenes digitales.

PÚBLICA

- Secretaría de Hábitat: la forma de pago se estipuló según facturación presentada por los servicios efectivamente prestados.

En conclusión, se tiene que de los 7 procesos, en 2 de ellos pactaron pagos contra entrega de metros lineales: en 4 procesos, incluidos los 3 del ICBF, se establecieron pagos mensuales contra entrega de los servicios efectivamente prestados, y en 1 proceso, si bien no se estableció el pago mensual, si se determinó que el pago sería conforme los servicios prestados, sin hacer referencia a metros lineales.

En ese orden de ideas, se recomienda establecer la forma de pago de la siguiente manera: Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega de los servicios efectivamente prestados.

- **Garantías.**

Conforme con las garantías exigidas en otros procesos de contratación, se identificó que solicitan al proveedor adjudicatario constituir las siguientes garantías: i) Cumplimiento del contrato, ii) Pago de salarios, iii) Calidad del servicio y iv) Responsabilidad civil extracontractual.

6. ANEXOS

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados
Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector
Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores
Anexo 4. Precios promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Audrey Álvarez Bustos** **Directora de Abastecimiento**	Firmado digitalmente por AUDREY ALVAREZ BUSTOS

Elaboró:	Camila Polo Suárez	Contratista Dirección de Abastecimiento
Revisó:	Johanna Pérez Ruiz	Contratista Dirección de Abastecimiento

PÚBLICA